

17/10/2014

### **15 años de cárcel contra imputado que apuñaló a su ex conviviente**

Por el delito de homicidio calificado fue condenado Jhonny Julio Carranza Vargas, luego que la Fiscalía Centro Norte pudo acreditar el ataque perpetrado en contra de su ex conviviente, hecho ocurrido en la comuna de Santiago cuando el acusado golpeó a la mujer y le provocó la muerte utilizando un arma blanca.

Por este hecho, el sujeto fue condenado en calidad de autor debiendo cumplir la pena de 15 años de presidio efectivo sin poder acceder a ningún tipo de beneficio.



El Cuarto Tribunal Oral acogió la agravante de ensañamiento invocada por la Fiscalía Centro Norte en contra de Carranza Vargas, por haber aumentado de modo deliberado e inhumano el dolor a su ex pareja.

En el juicio la fiscal Macarena Cañas logró acreditar que el delito fue perpetrado en horas de la tarde del 5 de febrero de 2010, cuando el imputado -ciudadano peruano de 49 años- ingresó al domicilio de Melva Morales Donayre, ubicado en una céntrica calle de la capital, donde la agredió con golpes en el rostro y en otras partes del cuerpo ocasionándole múltiples heridas.

Luego y utilizando un arma blanca, el acusado causó lesiones cortantes y punzo cortantes en el brazo, en el hombro de la mujer y otras lesiones las que terminaron por provocarle la muerte.

Tras el ataque, el sujeto huyó a Perú por un paso no habilitado, siendo posteriormente extraditado por la Fiscalía tras casi tres años de búsqueda.

En este caso, el ente persecutor presentó acusación por el delito homicidio calificado dado que la ley referida a femicidio entró en vigencia con posterioridad a la ocurrencia de este hecho.